



SELLO CUARTO, CUARENTA  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Sep, quedando en el que es un benefi-  
cio bajo al publico, pues en esta forma  
se evita el que este carencia a tan  
preciso punto

El Sr. D. Juan Nolasco Barafull Dijo:  
Se Vea

El Sr. D. N. Viento Claro Dijo es del pro-  
prio dictamen que el Sr. D. N. Casan-  
cia

El Sr. D. N. Juan Facon Dijo: Es el  
ultimo parecer que el Sr. D. N. Casan-  
cia, amoviendo hace responsable a la  
Santa & Real Audiencia en su monodad

El Sr. D. N. Ysidoro Masiner Revi-  
do Dijo: Fue en atencion al tiempo  
tan demandado, y por obedecer la orden  
del Supremo Consejo, es su dictamen  
que desde luego se sigue a Remate  
el indio de Abasco, con arreglo a aque-  
lla

El Sr. D. N. Thomas & Espadero Dijo

